



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019 00470

No se accede a la solicitud de expedir los oficios de levantamiento de las medidas de embargo, por cuanto, en el proceso declarativo no se decretó ningún tipo de medida cautelar.

Por demás, téngase en cuenta que mediante correo electrónico de fecha 5 de noviembre de 2021 se le brindo respuesta sobre el particular.

NOTIFÍQUESE (3)¹

Firmado Por:

**Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez**

¹Decisión anotada en estado N°023 de 09 de marzo de 2022

Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54fccaaab234b907b01359f50727d27848f209186138f3dab918e0961515f464**

Documento generado en 08/03/2022 09:32:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>